

La propuesta de nueva Constitución: el día después del plebiscito

El día de ayer **la propuesta de nueva Constitución**, preparada por la Convención Constitucional, fue sometida al plebiscito nacional de salida previsto en la Constitución actualmente vigente.

Por primera vez después de varios años, **Chile tuvo una elección con voto obligatorio.**

Ahora que tenemos el resultado de esta histórica votación **¿Cuál es el escenario en el que estamos y qué es lo que sigue?**



Cariola Díez
Pérez-Cotapos


El triunfo de la opción “Rechazo” implica que continuará vigente la Constitución actual, según lo establecido en el artículo 142 de la misma, introducido mediante la Ley N° 21.200 (aquella que habilitó el proceso constituyente).

Es importante señalar que la Constitución que permanecerá vigente fue objeto de una reciente reforma que rebajó los quórums de aprobación de sus reformas. Para mayor información sobre esta reforma constitucional, publicada el 23 de agosto de 2022, puedes revisar nuestro [boletín especial](#).

Por lo tanto, en caso de que se pretenda modificar cualquier norma de la Constitución que continuará estando vigente, se requerirá de los votos favorables de 4/7 de los diputados y senadores en ejercicio, y no los quórums establecidos con anterioridad a la reforma constitucional (de 3/5 o 2/3 de los diputados y senadores en ejercicio, dependiendo la materia de que se trate).



www.cariola.cl

 **Cariola Díez
Pérez-Cotapos**